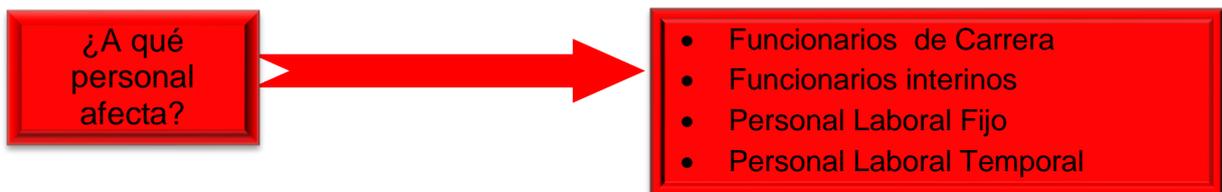


## CARRERA PROFESIONAL

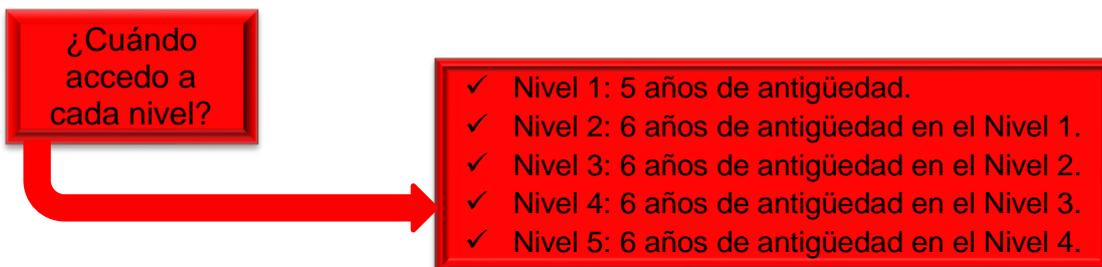
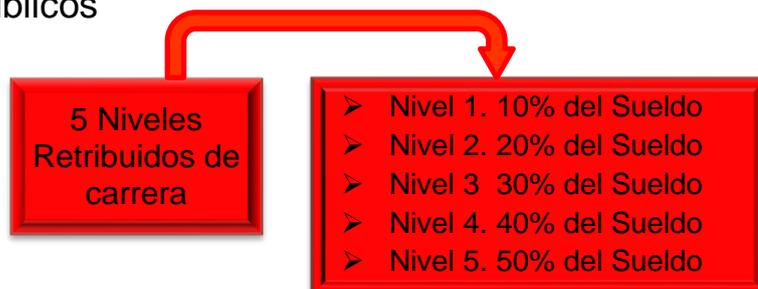
Ya tenemos propuesta por parte de la Administración sobre la carrera profesional horizontal para el Personal Funcionario de Administración y Servicios y Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

**Reivindicación histórica** por parte del **Sector de la Administración Autonómica de FSC-M CCOO** y de la cual ya arrancamos el compromiso de su negociación por parte de la Administración en el mes de Marzo pasado [Carrera profesional CCOO](#)

Os trasladamos las líneas generales:



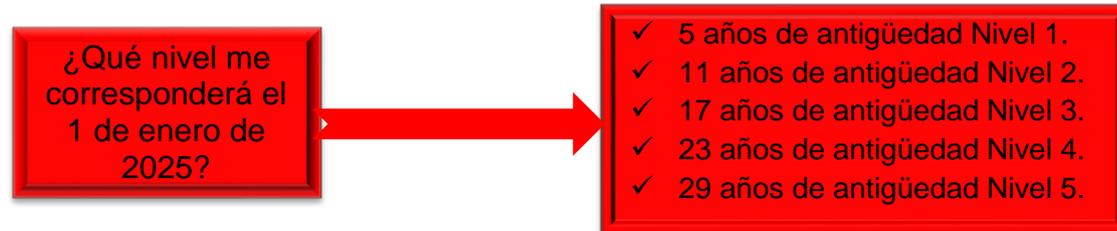
El cálculo se realiza en base a los porcentajes de sueldo establecido para el personal funcionario por el Estado, **sueldo anual dividido entre 12 mensualidades**. Cuantías revisables en lo que aumente año a año el salario de los Empleados Públicos



*el poder de cambiar las cosas*

¿Qué ocurre con las personas que ya tienen antigüedad? ¿Tienen que esperar?

¡¡No!! se ha establecido un **Régimen Transitorio** para el personal funcionario o laboral en activo a día 1 de enero de 2025



¿Y cuándo se van a cobrar los diferentes niveles en ese Régimen Transitorio?

- ✓ Con efectos de enero de 2025 se abonarán los niveles 1 y 2 de carrera.
- ✓ Con efectos de enero de 2027 se abonarán los niveles 3 y 4 de carrera.
- ✓ Con efectos de enero de 2029 se abonará el nivel 5 de carrera.

¿Qué se va a cobrar? (Estas cantidades son aproximadas)

PERSONAL FUNCIONARIO	PERSONAL LABORAL	Nivel 1 10%	Nivel 2 20%	Nivel 3 30%	Nivel 4 40%	Nivel 5 50%
A1	GRUPO I	161,63 €	323,26 €	484,89 €	646,51 €	808,14 €
A2	GRUPO II	140,83 €	281,66 €	422,49 €	563,32 €	704,15 €
C1	GRUPO III	106,70 €	213,41 €	320,11 €	426,82 €	533,52 €
C2	GRUPO IV	89,57 €	179,14 €	268,70 €	358,27 €	447,84 €
E	GRUPO V	82,03 €	164,06 €	246,09 €	328,12 €	410,14 €

Se reconoce con esta propuesta de Carrera Profesional, **una deuda histórica con los Empleados Públicos** de la Comunidad de Madrid

Os informamos también que la **jubilación parcial** va a continuar a partir del 1 de enero de 2025. El personal con jubilación parcial cobrará proporcionalmente la carrera profesional.

**Os seguiremos informando**

*el poder de cambiar las cosas*